

do presentarse y propondrán la confirmación o rectificación de los criterios y soluciones generales de planeamiento.

La Corporación, a la vista del resultado de esta exposición pública y de los estudios técnicos realizados, acordará lo procedente, en cuanto a los criterios y soluciones generales, con arreglo a los cuales hayan de culminarse los trabajos de elaboración del Plan.

Terminada la fase de elaboración del Plan, la Corporación adoptará el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos preceptuados en los artículos 125 y 126 del Reglamento de Planeamiento urbanístico, participando que el cómputo del plazo de esta exposición pública se efectuará a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Los escritos de sugerencias o alternativas se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 27 de octubre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 19 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación puntual al Plan Parcial «A.B. Terrenos Universitarios», Manzana C-1.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993, aprobó inicialmente la Modificación Puntual al Plan Parcial A.B. Terrenos Universitarios, Manzana C-1, según proyecto presentado por el Arquitecto D. Julián Prieto Fer-

nández y acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por UN MES para que pueda ser examinado el expediente y formularse, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Badajoz, 19 de octubre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANES

ANUNCIO de 22 de octubre de 1993, sobre modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

En el Pleno celebrado por el Ayuntamiento el día 7 de octubre de 1993 se aprobaron DOS Modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias redactadas por los Arquitectos Carmen Borrallo Serrano y Santiago Martín Corrales, a instancias de Fernando Rodríguez Marabé y María y Rosario Pacheco Rodríguez y otra más redactada por los Arquitectos Angel Gamero Viñan y Juan Antonio López Galíndez, a instancia del Ayuntamiento. Igualmente y a instancias del Arquitecto Eugenio Casillas Ruiz, en Pleno de 27 de abril de 1993, se aprobó también la Modificación de la construcción en Suelo Residencial Intensivo.

El Pleno acordó también por unanimidad de los asistentes su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Diario regional «Hoy» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valverde de Leganés, a 22 de octubre de 1993.—El Alcalde.